



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1209/2025

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS 2DO LLAMADO" ID N° 472.590.

18 de septiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF N° 553/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal para la adjudicación a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L con RUC: 80004641-2 representada por el Sr. José Leopoldo Cattebeke del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS 2DO LLAMADO". ID N° 472.590.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80004641-2 representada por el Sr. José Leopoldo Cattebeke.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L, con RUC: 80004641-2 representada por el Sr. José Leopoldo Cattebeke del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL N° 07/2025 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS 2DO LLAMADO ID 472.590, por un monto total máximo de guaraníes dos mil millones (G. 2000.000.000.-) y un monto total mínimo de guaraníes seiscientos millones (G. 600.000.000.-), a ser imputado al Objeto del Gasto 342 - Útiles de Escritorios, Oficina y Enseres, 343 - Útiles y Materiales Eléctricos, 346 - Repuestos y Accesorios Menores, 394 - Herramientas Menores, 399 - Bienes de Consumo Varios, 533 - Maquinarias y Equipos Industriales, 536 - Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, 538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, 543 - Adquisiciones de Equipos de Computación, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.

Art. 2° Seguimiento técnico: Que estará a cargo del Lic. Carlos Iriondo para la recepción y verificación de los bienes/ servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien/servicio solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.

Art. 3° Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Diaz de la División de Control de Contratos. para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

Art. 4° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1209/2025

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS 2DO LLAMADO" ID N° 472.590.

Art. 5° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 6° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana